Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD
FO-BS-12
2014-01-02
V.02

El SUSCRITO DIRECTOR TÉCNICO DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES

CERTIFICA

Que el señor JUAN DAVID GOMEZ SANDOVAL, identificado con cédula de ciudadanía 1.090.437.477 expedida de Cúcuta, es persona idónea para desarrollar el objeto contractual consistente en PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LOS COMPONENTES TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE, MEDIANTE EL ACOMPAÑAMIENTO A LAS ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN, SEGUIMIENTO Y ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL.. por los estudios y experiencia acreditada.

Que, de conformidad con la experiencia acreditada, JUAN DAVID GOMEZ SANDOVAL, está en capacidad de desarrollar las siguientes actividades:

1. Prestar apoyo en la coordinación y desarrollo de las sesiones del Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres – CDGRD y/o de los Comités establecidos en la Ley 1523 de 2012, mediante la elaboración de convocatorias, actas, seguimiento a compromisos y demás documentos requeridos, garantizando la información y actualización oportuna de sus integrantes.
2. Prestar apoyo técnico en el seguimiento de compromisos, actividades y resultado esperado a los miembros del Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres – CDGRD, sobre el Plan de Acción Especifico para la Recuperación – PAE.
3. Realizar asistencias técnicas en el desarrollo de procesos de capacitación dirigidos a Instituciones de Educaciones Superior (I.E.S), con enfoque en el fortalecimiento de conocimientos sobre gestión del riesgo, reducción del riesgo, y manejo de desastres.
4. Brindar 03 asistencias técnicas en capacitación a los integrantes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD), de los municipios de Aguazul, Villanueva y Monterrey en conocimiento de gestión del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres.
5. Prestar asistencia técnica en la formulación, actualización, capacitación y ejecución de los Planes Integrados de Gestión del Riesgo con Enfoque de Niñez, en las instituciones Educativas y ICBF del Departamento de Casanare.
6. Prestar asistencia en el proceso de diligenciamiento y entrega de la matriz de consolidación de las Emergencias y Calamidades en el departamento de Casanare, a la Contraloría General de la República, bajo la periodicidad y demás parámetros que para el efecto determine el ente de control.
7. Brindar asistencia técnica en la formulación, gestión y seguimiento de iniciativas, de cooperación internacional, identificando oportunidades de financiamiento, generando alianzas estratégicas, y elaborando propuestas técnicas y/o documentos requeridos por entidades cooperantes, nacionales o internacionales.
8. Realizar asistencia técnica en la implementación de los Sistemas de Alertas Temprana Comunitaria en el Departamento de Casanare
9. Entregar una (01) matriz consolidada de la población atendida, diligenciando los formatos y matrices, que establece el procedimiento PR-PDD-07 - Caracterización de ciudadanos usuarios y grupos de interés, de acuerdo a los servicios y productos a entregar asignados durante la ejecución del contrato y todos los demás formatos que se requieran para el cumplimiento de las directrices de MIPG.
10. Presentar informe de actividades mensual en medio físico y magnético dentro de los cinco (05) días hábiles al vencimiento de cada periodo de ejecución con todos los soportes, donde se evidencie claramente los insumos requeridos para la elaboración del Informe de gestión y seguimiento del plan de acción, correspondiente al proyecto que desarrolla, garantizando la recolección de datos, evaluación, encuestas, seguimiento, registro fotográfico de las actividades realizadas o los que resulten necesarios para cumplir el objetivo de las actividades propuestas.

11. Prestar apoyo en las acciones de conocimiento, reducción del riesgo y/o manejo de desastres, en caso de requerirse en la proyección de respuestas a PQRS y desarrollar las demás actividades inherentes al objeto contractual, asignadas por el supervisor.

La presente constancia se expide en cumplimiento de lo señalado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 2015 y de conformidad con el Artículo 12 del Decreto Departamental No. 0051 del 02 de enero de 2020 y normas que lo modifiquen o complementen.

Dada en Yopal el 2026-08-20

WILSON EDUARDO PORRAS ESTRADA
Director Técnico de Gestión de Riesgos de Desastres
Representante legal del Fondo de Gestión del Riesgos
de Desastres del departamento de Casanare

Elaboró: *Eddy Julieth Fernández Cuervo*
Judicante Casanare – Joven

Revisó: *Yineth Katherine Salinas García*
Profesional Jurídico DDGRD